

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105001201500195-01
DEMANDANTE: JORGE ELIECER QUIÑONES CAÑON
DEMANDADO: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS - INDEGA S. A.
FECHA DE LA SENTENCIA: CINCO (5) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020)
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNANDEZ SIERRA

LA CUAL RESUELVE:

“1.CONFIRMAR la sentencia proferida el 2 de septiembre de 2019, por el Juzgado Laboral del Circuito de Zipaquirá, dentro del proceso ordinario laboral promovido por JORE ELÍECER QUIÑONEZ CAÑÓN contra INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. –INDEGA S.A. Y OTROS, conforme lo anotado en la parte motiva de esta providencia. 2. SIN COSTAS en esta instancia.”

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 06/08/2020, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA

SECRETARIA SALA LABORAL

El presente EDICTO termina su fijación hoy 06/08/2020, a las 5: 00 p. m., no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.